

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

12157

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se nombra personal estatutario fijo y se adjudican plazas a las personas que han superado el concurso extraordinario para cubrir plazas vacantes de la categoría pinche del Servicio de Salud convocado por medio de la Resolución de 12 de diciembre del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Hechos

1. El 3 de diciembre de 2022 se publicó en el BOIB núm. 157 la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 1 de diciembre de 2022 por la que se aprueban las bases generales y el baremo de méritos que deben regir las convocatorias de los procesos de selección por medio de la modalidad de concurso extraordinario derivados de la oferta de empleo público adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización para el año 2022 del personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
2. El 20 de diciembre de 2022 se publicó en el BOIB núm. 165 la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 12 de diciembre de 2022 por la que se aprueban y publican las convocatorias específicas de procesos selectivos, por el sistema de concurso extraordinario y/o concurso-oposición, derivados de la oferta de empleo público adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización para el año 2022, de la categoría pinche, para acceder a plazas vacantes de personal estatutario fijo dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
3. El 28 de febrero de 2023 se corrigió y modificó la Resolución citada en el punto 1 precedente con motivo de la estimación de varios recursos de reposición.
4. Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 8 de septiembre de 2023 —publicada en el web www.ibsalut.es y en la sede electrónica del Gobierno de las Islas Baleares— se aprobó la lista de candidatos que habían superado el proceso selectivo y se abrió un plazo de diez días hábiles para que presentaran la documentación oportuna.
5. Una vez vencido dicho plazo y revisada la documentación presentada, es procedente aprobar la resolución de nombramiento de personal estatutario fijo y de adjudicación de las plazas a los candidatos que han acreditado documentalmente que cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 32 y los concordantes de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud.
2. El artículo 62 y los concordantes del Texto refundido de la Ley del estatuto básico del empleado público, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
3. El artículo 13 y los concordantes del Real decreto ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas a las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, vigente con rango reglamentario y sin carácter básico en virtud de la disposición transitoria sexta de la Ley 55/2003.
4. La disposición transitoria segunda de la Ley 4/2016, de 6 de abril, de medidas de capacitación lingüística para la recuperación del uso del catalán en el ámbito de la función pública, sin perjuicio de la aplicación de la disposición adicional decimotercera del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Islas Baleares, corregido por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2022 y modificado por la disposición final sexta de la Ley 4/2023, de 27 de febrero, de prestaciones sociales de carácter económico de las Islas Baleares.

Por todo ello dicto la siguiente



**RESOLUCIÓN**

1. Nombrar como personal estatutario fijo de la categoría pinche dependiente del Servicio de Salud de las Islas Baleares a las personas que figuran en el anexo 1 de esta resolución.

Este nombramiento está sujeto al hecho de que las personas que no hayan acreditado el requisito del nivel B1 de conocimientos de catalán y que estén en servicio activo en la fecha de vencimiento del plazo para presentar solicitudes en el Servicio de Salud de las Islas Baleares en esta misma categoría profesional están obligadas a acreditar dicho nivel en el plazo de dos años a contar desde la fecha de la toma de posesión; en caso contrario, serán removidas de la plaza por medio del procedimiento correspondiente y pasarán a estar en la situación de adscripción provisional.

2. Adjudicar las plazas, según se indica en el anexo 2, a los candidatos que han superado las pruebas selectivas para el ingreso por el turno libre, después de haber presentado la documentación pertinente, de acuerdo con la petición efectuada por los candidatos y la puntuación obtenida en el proceso selectivo.

3. Determinar que la toma de posesión debe efectuarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y que perderán el derecho a tomar posesión de la plaza las personas que no se incorporen al destino correspondiente dentro de dicho plazo, excepto en los casos de imposibilidad acreditada y apreciada por el órgano convocante.

4. Establecer que, antes de tomar posesión de la plaza, cada adjudicatario ha de hacer constar que no ocupa ningún puesto de trabajo en el sector público ni que lleva a cabo ninguna actividad de las que comprende el artículo 1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas. En el caso de que lleve a cabo alguna actividad privada —incluidas las de carácter profesional—, tiene la obligación de declararlo dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de la toma de posesión, a fin de que el órgano competente acuerde la declaración de compatibilidad o incompatibilidad.

5. Recordar que, de acuerdo con el párrafo segundo de la base 24 de la convocatoria, las personas que hayan obtenido un destino definitivo no pueden participar en ningún concurso de provisión de plazas durante un plazo mínimo de dos años a contar desde el día en que hayan tomado posesión de la plaza, excepto que en una primera convocatoria haya quedado desierta.

6. Aplazar el nombramiento de personal estatutario fijo de las personas que han superado el concurso extraordinario pero están incursas en circunstancias de imposibilidad acreditadas debidamente.

7. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con el artículo 8.2.a) —en relación con el artículo 10.1.a)— y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 18 de diciembre de 2023)

El director general del Servicio de Salud

Por delegación de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas

(BOIB núm. 109, de 5 de agosto de 2023)

(Javier Ureña Morales)



**ANEXO 1****Lista de nombramientos de personal estatutario fijo de la categoría pinche**

Núm. doc. identidad	Apellidos, nombre
****5114*	Puerta Garcia , Encarnacion
2315*	Alcacer Peñas , Maria Jose
***4444**	Torres Torres , Maria Fuensanta
*2999****	Catalan Oliver , Margarita Antonia
5244*	Klose Albendea , Ana Maria
****1061*	Ojeda Perez , Pilar
4421*	Bermudo Rodriguez , Josefa
0845*	Nieto Tortosa , Fidel
***4688**	Núñez Ribas , Esmeralda
*7452****	Nevado Martin , Maria Dolores
****0615*	Segui Fernandez , Gloria
2918*	Crespo Fernandez , Ana Isabel
7393*	Coll Marques , Pere
***9485**	Camacho Gomez , Luisa
*1495****	Pons Petrus , Regina
****2409*	Triay Melia , Rafaela Ines
4992*	Carreras Torres , Juana Maria
*1500****	Llorca Prieto , Juan Luis
***0389**	Cortes Davila , Fernando
****4507*	Orfila Pons , Magdalena
*1645****	Garrido Crespo , Jeronimo-Jose

ANEXO 2**Lista de adjudicación del turno libre**

Núm. doc. identidad	Apellidos, nombre	Descripción
****5114*	Puerta Garcia , Encarnacion	Hospital Can Misses
2315*	Alcacer Peñas , Maria Jose	Hospital Universitario Son Espases
***4444**	Torres Torres , Maria Fuensanta	Hospital Can Misses
*2999****	Catalan Oliver , Margarita Antonia	Hospital Universitario Son Espases
5244*	Klose Albendea , Ana Maria	Hospital Universitario Son Espases
****1061*	Ojeda Perez , Pilar	Hospital Universitario Son Espases
4421*	Bermudo Rodriguez , Josefa	Hospital Can Misses
0845*	Nieto Tortosa , Fidel	Hospital Universitario Son Espases
***4688**	Núñez Ribas , Esmeralda	Hospital Can Misses
*7452****	Nevado Martin , Maria Dolores	Hospital Can Misses
****0615*	Segui Fernandez , Gloria	Hospital General Mateu Orfila
2918*	Crespo Fernandez , Ana Isabel	Hospital Universitario Son Espases
7393*	Coll Marques , Pere	Hospital General Mateu Orfila



Núm. doc. identidad	Apellidos, nombre	Descripción
***9485**	Camacho Gomez , Luisa	Hospital Universitario Son Espases
*1495****	Pons Petrus , Regina	Hospital General Mateu Orfila
****2409*	Triay Melia , Rafaela Ines	Hospital General Mateu Orfila
4992*	Carreras Torres , Juana Maria	Hospital General Mateu Orfila
*1500****	Llorca Prieto , Juan Luis	Hospital General Mateu Orfila
***0389**	Cortes Davila , Fernando	Hospital General Mateu Orfila
****4507*	Orfila Pons , Magdalena	Hospital General Mateu Orfila
*1645****	Garrido Crespo , Jeronimo-Jose	Hospital General Mateu Orfila

